



BASES LEGALES DEL SORTEO DE UN TELÉFONO MÓVIL ENTRE LOS TITULADOS Y TITULADAS DE GRADO Y MÁSTER DEL CURSO 2022-2023 DE LAS UNIVERSIDADES CATALANAS QUE RESPONDAN LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE AQU CATALUNYA

9 de noviembre de 2023

PRIMERA. OBJETO

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (en adelante, **AQU Catalunya**) es una entidad de derecho público sometida al ordenamiento jurídico privado, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio para el cumplimiento de sus fines, creada mediante la Ley 15/2015, de 21 de julio, de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (Publicada en el DOGC núm. 6919, de 23 de julio de 2015), cuyo objeto es promover y garantizar la calidad de la educación superior, de acuerdo con estándares académicos y sociales internacionales y europeos de calidad y de conformidad con la normativa vigente, y proporcionar a los agentes de la educación superior criterios y referentes para alcanzar los máximos estándares de calidad en el cumplimiento de sus funciones, atendiendo al interés que la sociedad tiene por una educación superior de calidad.

Entre las funciones de AQU Catalunya reconocidas por la Ley 15/2015, de 21 de julio, destaca el análisis del desarrollo de la educación superior con el fin de aportar orientación experta y asesoramiento a las universidades, contribuyendo así a promover la excelencia de los servicios prestados. Al respecto, y con el objetivo de facilitar el análisis de la situación y evolución de la educación superior, la Agencia elabora información estadística e indicadores que ayudan a expandir la información pública que demuestra el estado de la calidad de los servicios que ofrecen las universidades, contribuyendo a la rendición de cuentas a la sociedad.

AQU Catalunya, de acuerdo con la normativa aplicable y con el objetivo de cumplir con las funciones que le son reconocidas, elabora con carácter anual una encuesta destinada a conocer la satisfacción de los titulados y tituladas de grados universitarios, másteres y enseñanzas artísticas superiores sobre los estudios que han cursado.

AQU Catalunya, con la finalidad de potenciar el conocimiento y la participación en dicha encuesta, llevará a cabo, por medio de sus canales de comunicación, el sorteo de un iPhone 14 entre las personas tituladas participantes en la encuesta de Satisfacción de los titulados y tituladas de grado, másteres y enseñanzas artísticas superiores del año 2023.

Para poder formar parte del sorteo previsto en estas bases legales, las personas participantes deben haber respondido a la encuesta de Satisfacción de manera completa, responder afirmativamente a participar en el sorteo y proporcionar sus datos de contacto.

SEGUNDA. PLAZOS DE LA ENCUESTA Y SORTEO

La encuesta estará activa desde el día 1 de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024 y el sorteo se realizará el día 14 de febrero de 2024 por medio de una herramienta de selección aleatoria que escogerá al ganador o la ganadora entre las personas tituladas universitarias que hayan respondido la Encuesta de Satisfacción a los titulados y tituladas de grados, másteres y enseñanzas artísticas superiores de AQU Catalunya. Adicionalmente, por medio de la misma herramienta de selección aleatoria, se extraerán dos personas tituladas más como reservas para el supuesto de que la persona titulada seleccionada en primer lugar no solicite el premio en el plazo previsto o sea imposible establecer contacto con ella.

AQU Catalunya notificará a la persona ganadora del sorteo la obtención del premio mediante correo electrónico a la dirección previamente facilitada por las personas tituladas y, en su caso, por

teléfono. El correo electrónico enviado a la persona ganadora indicará cómo proceder para recibir el premio y será necesario que el ganador o ganadora lo responda en el plazo de tres días hábiles desde su recepción, a contar del mismo día de la comunicación.

En el supuesto de que sea imposible contactar con la persona seleccionada en primer lugar o no se obtuviera respuesta en el plazo indicado, AQU Catalunya procederá a contactar con las personas de reserva, por orden, las cuales dispondrán del mismo plazo de tres días hábiles desde la recepción del correo electrónico para reclamar el premio.

En el supuesto de que la persona seleccionada -ya sea la primera o cualquiera de las reservas- haya reclamado debidamente el premio pero posteriormente no dé respuesta a las comunicaciones relativas a la coordinación para su entrega o no acuda a su recogida en un plazo razonable (dos semanas desde la última reclamación por parte de AQU Catalunya), se procederá a contactar con las personas de reserva, por orden, las cuales se someterán al mismo procedimiento de reclamación y recepción del premio.

El sorteo se declarará desierto en el caso de que ninguna de las tres personas seleccionadas reclame o recoja el premio según el procedimiento indicado en estas bases. En este caso, el premio se reservará para la encuesta de Satisfacción siguiente.

AQU Catalunya hará la entrega del premio de forma presencial a la persona que acredite debidamente su identidad.

La persona ganadora autoriza a AQU Catalunya para que publique en la web de la Agencia su identidad (nombre y apellidos) como premiado.

AQU Catalunya garantiza que el sorteo se realiza en igualdad de oportunidades entre las diferentes personas participantes. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de estas bases legales dará lugar a la supresión del participante del sorteo. Asimismo, la respuesta a la encuesta por parte de cada persona titulada sólo se computará una vez, aunque por cualquier circunstancia la haya podido enviar más de una vez.

TERCERA. PREMIO

El premio es un iPhone 14, con las características siguientes:

- > Pantalla de 6,1"
- > 128 GB de almacenamiento

El premio es personal e intransferible. Asimismo, en ningún caso el premio será susceptible de cambio, alteración o compensación. El valor aproximado del iPhone es de 900 euros.

CUARTA. DATOS REQUERIDOS, FINALIDAD Y BASE LEGAL

Para poder formar parte del sorteo previsto en estas bases legales, los participantes deben (1) responder afirmativamente a la pregunta de la encuesta que les ofrece la posibilidad de participar en el sorteo y (2) proporcionar su nombre, correo electrónico y teléfono de contacto.

QUINTA. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Legitimación y consentimiento de la persona interesada

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y de garantía de los derechos digitales, el presente tratamiento se encuentra basado en el consentimiento del afectado y, por tanto, la aceptación de las bases para participar en el sorteo constituye su base jurídica legítima. El consentimiento podrá ser revocado libremente en cualquier momento y su retirada producirá efectos a partir del momento de su activación.

Responsable del tratamiento

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, con N.I.F. Q-0801199A, con dirección en la calle de Enric Granados, número 33, de Barcelona, 08007, es titular y responsable de los ficheros de datos personales recabados y gestionados.

Finalidad del tratamiento

Gestionar la participación de las personas tituladas en el sorteo de la encuesta de Satisfacción del año 2023.

Destinatarios

El destinatario único es AQU Catalunya. No se prevén cesiones a terceros o transferencias internacionales de datos, salvo que sea una obligación legal.

Derechos de los participantes

En relación con los datos de carácter personal, las personas tituladas participantes en la encuesta Satisfacción pueden solicitar a AQU Catalunya el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

El ejercicio de los derechos de protección de datos ante AQU Catalunya se puede efectuar mediante la cumplimentación del [formulario de atención al usuario de AQU Catalunya](#), de correo postal dirigido a AQU Catalunya, c/ d'Enric Granados, 33, 08007 Barcelona, o bien por medio de otras maneras admitidas en derecho.

Periodo de conservación de los datos

El periodo de conservación de los datos facilitados para la realización del sorteo será el necesario para la gestión de este sorteo y la entrega del premio.

SEXTA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El solo hecho de participar en la encuesta Satisfacción implica que la persona participante acepta totalmente las condiciones de las presentes bases legales y la aceptación del criterio de AQU Catalunya en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se derive.

En Cataluña se reserva el derecho de ampliar o modificar estas bases legales e, incluso, de anular el concurso o dejarlo sin efecto siempre que concurra una causa justificada. Estos extremos serán comunicados por los mismos medios y con el mismo grado de publicidad dado al sorteo.

AQU Catalunya queda exenta de toda obligación o compensación a los participantes si, por causas de fuerza mayor, imperativos legales u otros criterios de la Agencia, la promoción debiera anularse o suspenderse.

SÉPTIMA. COMUNICACIÓN A LA AEAT Y SOLICITUD DE DATOS FISCALES DE LOS PARTICIPANTES

AQU Catalunya comunicará a la AEAT la obtención del premio por parte de la persona titulada ganador/a del sorteo de un iPhone 14 a los efectos oportunos, dado que el premio del sorteo previsto en estas bases legales está sujeto a retención en virtud del artículo 75.1 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

AQU Catalunya, y no la persona ganadora del sorteo, asumirá la retención establecida legalmente como coste del proyecto.